

ÉTICA EN LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA

UDS

MARIA DEL ROSARIO JUAREZ SALAZAR

LIC. PSICOLOGIA

CONSIDERACIONES ETICAS SOBRE LA PROFESION DE LA PSICOLOGIA EN GENERAL:

En la profesión psicológica es fundamental identificar cuales son las consideraciones éticas. El código ético es un instrumento que garantiza la protección para quienes recurren a los servicios de estos profesionales el cual ofrece un apoyo al psicólogo toma decisiones como en los casos en que se enfrenta a dilemas éticas.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD:

La privacidad y la confidencialidad dan sentido al ejercicio profesional de la psicología cualquiera que sea su ámbito de aplicación. Otras profesiones tienen en la confidencialidad el asiento para el desarrollo de su labor profesional, pero en psicología alcanza una importancia especial porque especial es la trascendencia de la intimidad que se expone en una consulta de psicología.

SECRETO PROFESIONAL: El secreto profesional es la obligación legal que tiene el psicólogo a la hora de mantener en secreto la información que reciben de sus pacientes para así preservar la intimidad de la persona y garantizar su confianza. El secreto profesional es la obligación legal que tienen las personas profesionales en psicología de mantener secreta la información que han recibido de sus usuarios o usuarias de tal forma que es su deber.

PERSONAS PROFESIONALES: los profesionales de la psicología contribuirán al desarrollo de conocimiento y los procesos cognitivos del ser humano y a la comprensión que las personas poseen sobre sí mismas y sobre los demás y utilizarán tal conocimiento para mejorar la condición de individuos.

MANTENIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD: Informar a la persona usuaria sobre los límites de la confidencialidad, reconociendo que pueden ser regulados por la ley o establecidos por reglas institucionales o por relaciones profesionales, igualmente asegurarle que solo con su autorización se puede revelar información a aquellas personas o instituciones involuntariamente involucradas en su bienestar. Ser responsable de toda información o divulgación relacionada con la ciencia y la profesión psicológica y no apoyarse en publicaciones que no se ajusten a la veracidad y condiciones de lo que pretende dar a conocer.

INTERCONSULTAS: Pueden ser realizada desde el consultorio al hospital en caso será el consultorio el encargado de avisarle día y hora en que se debe presentar en el hospital para ser atendido. La interconsulta puede ser solicitada por un medico especialista del hospital o otra especialidad y en estos casos la hora y citación será dada el de hospital.

USO DE LA INFOMACION CONFIDENCIALIDAD PARA DOCENCIA U OTROS FINES: Las personas profesionales en psicología no revelan infomacion de datos que puedan identificar a personas o instituciones involucradas, excepto cuando les autoricen por escrito o exista autorización legal para hacerlo y siempre procurando no de causar daños personales o institucionales

GRABACIONES: Es importante reflexionar sobre la posibilidad de la demanda de grabación de intervenciones psicológicas a petición del paciente. La practica de la psicología clínica requiere el ejercicio de la responsabilidad prudente implicando al paciente en el proceso de reflexión. La demanda de grabación creemos puede girar en torno a la impresión subjetiva de algo que falta de la cual hay que hacer consciente al paciente. Las personas profesionales en psicología obtienen el permiso de las personas o de sus representantes legales o de las organizaciones con quienes trabajan para poder grabarles o grabar sus voces o tomar imágenes de manera escrita.

CONCENTIMIENTO INFORMADO: Las personas profesionales en psicología obtienen el consentimiento informando cuando se llevan a cabo investigaciones o prestan servicios de evaluación terapia y consejería excepto cuando el consentimiento informado este autorizado por la ley o regulaciones gubernamentales o institucionales.

CONCENTIMIENTO INFORMADO EN EVALUACIONES: Las personas en psicología obtienen el consentimiento informada para evaluaciones o diagnósticos excepto cuando la evaluación sea indicada por la ley. El consentimiento informado esta implicito, tales como en las evaluaciones de una rutina en centros educativos, institucionales o en organizaciones cuando los individuos se somenten a un proceso de evaluación para optar a un empleo.

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION O PRUEBAS PSICOLOGICAS: Aplicación de instrumentos de evaluación o pruebas psicológicas. Las personas profesionales en psicología que desarrollan instrumento de evaluación psicologica o pruebas psicométricas apropiadas y el conocimiento científico o profesional vigente para el diseño estandarización y validación de estos.

RESUTADOS DE LAS PRUEBAS PSICOLOGICAS: Los resultados de las pruebas son presentados estadísticamente. Los puntajes del resultado son solamente una parte de los resultados,

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION.: Estara sujeta a una buena calificación y conjugación de los elementos evaluados, mediante la adecuada integración de los elementos y proporcionados. Deben brindar los resultados de manera comprensible, con una interpretación descriptiva y no simples puntajes a las personas usuarias representantes o empleadores.

VELAR POR LA PROPIEDAD ENTELECTUAL.: El uso de material psicológico se deberá de resguardar y no podrá compartirse con personas que no posean la autorización correspondiente para su tendencia y uso. Cuidar que el aprendizaje del uso de instrumentos y técnicas de evaluación psicologica se obtenga a través de los programas de formación profesional.

INFORME PSICOLOGICO O REPORTES: Son documentos redactados por psicólogos donde se explica la evaluación diagnostica que se ha realizado a un paciente. Es un documento escrito en el cual se presentan los resultados de una evaluación psicodiagnóstico. Es un registro clínico que describe los hallazgos de la evaluación e incluye también información de los antecedentes problemas, ventajas y limitaciones actuales del sujeto examinado.

OBLIGACIONES RESPECTO AL INFORME PSICOLOGICO:

- Realizar el informe final, sin delegar esta tarea o personal no calificado, evitando así resultados erróneos o insuficientes que vayan en deterioramiento de la tarea planteada.
- Proporcionar los resultados o conclusiones, así como las recomendaciones directamente al usuario(a) o representante familiar, legal o institucional; que lo requieran.
- Elaborar cuidadosamente los informes que realzan como parte de un programa educativo, psicosocial, empresarial, clínica entre otros, partiendo de las potencialidades que ayuden a mejorar las condiciones psicológicas y psicosociales de la persona evaluadas.